



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 25 DE 2020**

“Por medio de la cual se emite nota a unas asignaturas cursadas y aprobadas a un estudiante del programa de Ingeniería Industrial de la Universidad de Antioquia que realizó movilidad estudiantil en el Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Sucre, en el primer periodo académico de 2020”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el estudiante **JOSÉ HERNÁN MEDINA OLIVERA** con C.C. 1036662510 de la Universidad de Antioquia, realizó movilidad estudiantil en el programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Sucre, cursó y aprobó unas asignaturas en la respectiva Universidad.
- Que en el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del 31 de julio de 2020, recibió de la Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniera Ana Luisa Paternina Contreras, formato FOR-FO-027 donde reporta la nota de las asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante en mención en la Universidad de Sucre,
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Emitir nota de las asignaturas cursadas y aprobadas en el programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Sucre al estudiante **JOSÉ HERNÁN MEDINA OLIVERA con C.C No. 103662510** del programa de Ingeniería Industrial de la Universidad de Antioquia, durante el periodo 2020-01:

Asignatura	Código	Intensidad hora	Nota
FISICA I	103266	3 HT – 2 P	4.0
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	102280	4 HT	3.7

ARTÍCULO 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 3 días del mes de agosto de 2020

(Original firmado por)
JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaria I	
Revisó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	
Aprobó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 25 DE 2020**